CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCION NÚMERO 274 **DE 2016**

(- 6 JUL 2016)

"Por medio de la cual se seleccionan los sujetos de control fiscal para la elaboración del Informe Fiscal y Financiero vigencia fiscal 2015"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 267, 268 y 354 de la Constitución Política, el artículo 5º. De la Ley 42 de 1993 y el numeral 9 del artículo 9º. De la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 267 de la Constitución Política señala que el control fiscal es una función pública que se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la Ley, para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos.

Que, el Numeral 11 del Artículo 268 de la Constitución Política establece que el Contralor General de la Republica tendrá las siguientes atribuciones: Presentar informes al Congreso y al Presidente de la Republica sobre el cumplimiento de sus funciones y certificación sobre la situación de las finanzas del Estado, de acuerdo con la ley.

Que el Artículo 354 de la Constitución Política expresa que habrá un Contador General, funcionario de la Rama Ejecutiva, quien llevara la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría.

Que el numeral 9 del artículo 9º. De la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996, le fija a los Contralores Departamentales, además de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, ejercer las siguientes atribuciones: Presentar anualmente a la Asamblea Departamental y a los Concejos Municipales, un informe sobre el estado de las finanzas de las entidades del departamento a nivel central y descentralizado que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos.

Que con el fin de adelantar, concomitante la labor fiscal con la Auditoria General de la Republica se estableció la Guía Estándar para la elaboración de los Informes de Deuda y Finanzas Territoriales; para lo cual se tomara para el estudio de las Finanzas del Departamento del Tolima para la vigilancia fiscal de 2015, treinta (30) municipios, la Gobernación del Tolima, cinco (5) entidades descentralizadas del orden departamental y nueve (9) hospitales.

Que la Contraloría Departamental del Tolima no cuenta con el Talento Humano suficiente para elaborar el Informe Macro Fiscal de todos los municipios bajo nuestra jurisdicción, para lo cual establece una muestra representativa de las entidades vigiladas, a quienes se les efectúa un análisis conforme a los contenidos planteados por la Auditoria General de la Republica.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Contralor Departamental del Tolima,

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
NIT: 890.706.847-1

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: En el proceso de la revisión de las ejecuciones presupuestales y en la elaboración del informe fiscal y financiero del Departamento del Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, se seleccionaran treinta (30) municipios, la Gobernación del Tolima, cinco (5) entidades descentralizadas del orden departamental y nueve (9) hospitales, las cuales se enuncian a continuación:

MUNICIPIOS

NUMERO	ANALISIS PRESUPUESTAL	ANALISIS FINANCIERO
1	AMBALEMA	AMBALEMA
2	ANZOATEGUI	ANZOATEGUI
3	CASABIANCA	CASABIANCA
4	COELLO	COELLO
5	COYAIMA	COYAIMA
6	CUNDAY	CUNDAY
7	DOLORES	DOLORES
8	FALAN	FALAN
9	GUAMO	GUAMO
10	HERVEO	HERVEO
11	HONDA	HONDA
12	ICONONZO	ICONONZO
13	LERIDA	LERIDA
14	LIBANO	LIBANO
15	MARIQUITA	MARIQUITA
16	MELGAR	MELGAR
17	MURILLO	MURILLO
18	NATAGAIMA	NATAGAIMA
19	PALOCABILDO	PALOCABILDO
20	PIEDRAS	PIEDRAS
21	PRADO	PRADO
22	RONCESVALLES	RONCESVALLES
23	ROVIRA	ROVIRA
24	SALDAÑA	SALDAÑA
25	SAN LUIS	SAN LUIS
26	SUAREZ	SUAREZ
27	VALLE DE SAN JUAN	VALLE DE SAN JUAN
28	VENADILLO	VENADILLO
29	VILLAHERMOSA	VILLAHERMOSA
30	VILLARRICA	VILLARRICA

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
NIT: 890.706.847-1

ADMINISTRACION CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 274

ANALISIS PRESUPUESTAL	ANALISIS FINANCIERO
GOBERNACION DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
LOTERIA DEL TOLIMA	LOTERIA DEL TOLIMA
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
INDEPORTES	INDEPORTES
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

HOSPITALES

ANALISIS PRESUPUESTAL	ANALISIS FINANCIERO
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ESPINAL	HOSPITAL SAN RAFAEL DE ESPINAL
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA
HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA DE LERIDA	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA DE LERIDA
HOSPITAL GRANJA INTEGRAL DE LERIDA	HOSPITAL GRANJA INTEGRAL DE LERIDA
HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO	HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE ATACO	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE ATACO
HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA

ARTICULO SEGUNDO: En el Capítulo de Deuda Publica el cual hace parte del Informe Fiscal y Financiero, se evaluará el 100% de los Municipios que presentan deuda, incluidos los sujetos de control a los cuales se les expidió certificado de registro de Deuda Publica y se incluye la Gobernación del Tolima; a continuación se relacionan las entidades a evaluar:

ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO	
NUMERO	**ENTIDAD**
1	GOBERNACION DEL TOLIMA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
NUMERO	**ENTIDAD**
1	ALVARADO
2	ALPUJARRA
3	ATACO
4	CARMEN DE APICALA

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
NIT: 890.706.847-1

5	CHAPARRAL
6	COELLO
7	COYAIMA
8	CUNDAY
9	DOLORES
10	ESPINAL
11	FALAN
12	FLANDES
13	GUAMO
14	LERIDA
15	MARIQUITA
16	MELGAR
17	NATAGAIMA
18	ORTEGA
19	PALOCABILDO
20	PIEDRAS
21	PRADO
22	PURIFICACION
23	RIOBLANCO
24	ROVIRA
25	SAN ANTONIO
26	SAN LUIS
27	SANTA ISABEL
28	SUAREZ
29	VENADILLO
30	VALLE DE SAN JUAN
31	VILLARRICA

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 6 JUL 2016

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental

Dra. MILENI SANCHEZ CUELLAR
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Nubia Stella González
Técnico

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
NIT: 890.706.847-1